

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *31* de diciembre de 1987.-

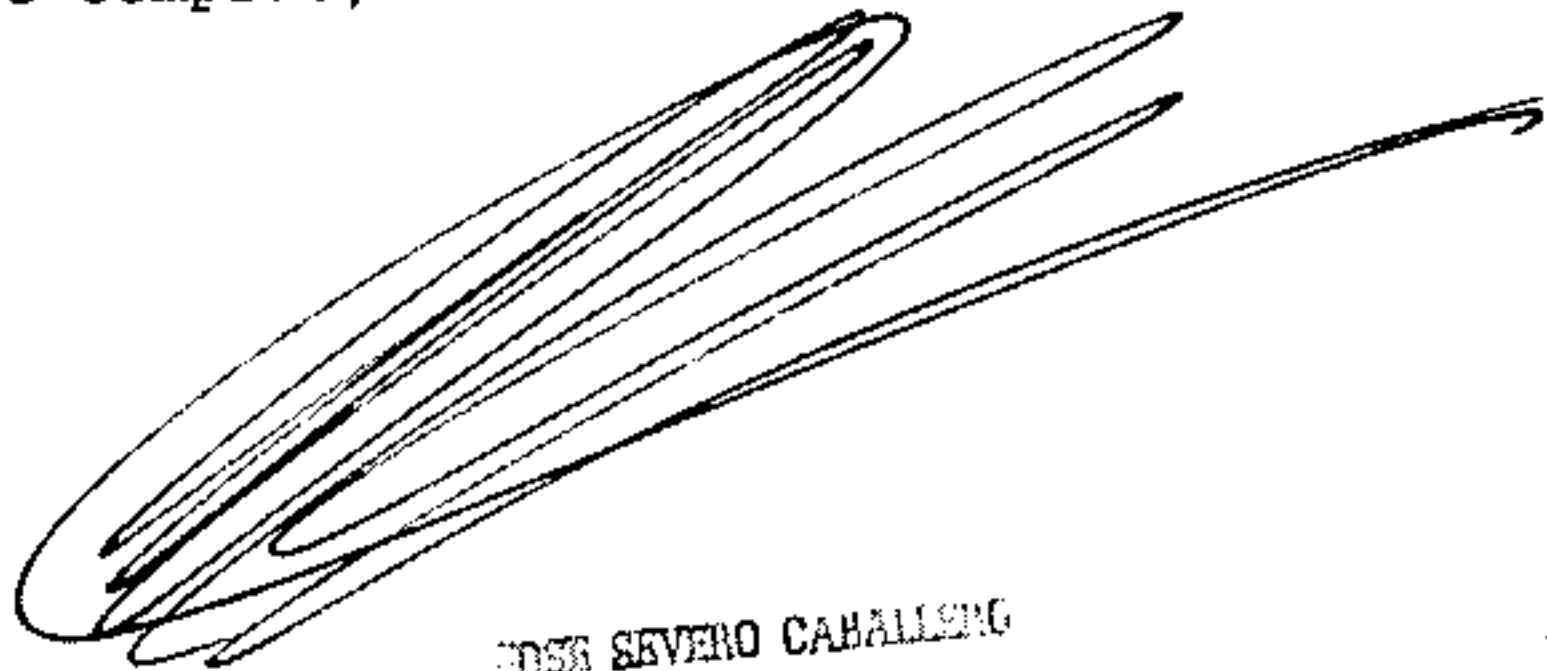
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de veinte (20) toneladas de leña de quebracho colorado con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 11.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHO MIL (A 8.000.-), a la Cuenta "Maderas, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO